

Senado de la Nación

Secretaría

BUENOS AIRES, 08 FEB 2022

RSA 0084/22

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2073/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo de 2021 la agente Alicia DOMINGUEZ TEOBALDI fue intimada a iniciar los trámites jubilatorios y notificada de la Resolución Conjunta N° 11/12 (fs. 2/3).

Que, a fs. 4/8, luce la situación de revista de la agente de marras, de la que surge que cuenta con los requisitos establecidos por la Ley 24.241 para obtener su jubilación.

Que, en consecuencia, corresponde dar de baja a la agente Alicia DOMINGUEZ TEOBALDI -Legajo N° 13.200-, de forma inmediata y sin más trámite.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen de fs. 11/11vta.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades delegadas por la Sra. Presidenta del H. Senado de la Nación por Decreto DP-341/2019.



M

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0084 / 22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja de servicios de la agente Alicia DOMINGUEZ TEOBALDI, LC 6.131.427, Legajo N° 13.200.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Recursos Humanos para que notifique a la interesada lo ordenado precedentemente y entregue la certificación de servicios correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-

